



La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Octagésima Sesión Ordinaria Pública, celebrada de manera híbrida en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día jueves 11 de abril de 2024, a las 10:00 horas. **Presidente:** Buenos días integrantes de este Honorable Ayuntamiento, autoridades y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan a la realización de la Octagésima Sesión Ordinaria Pública. **Presidente:** Solicito al Señor Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que, para la realización de la **Octagésima Sesión Ordinaria**, con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. 1.-** Lectura del Proyecto del Orden del Día; **2.-** Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Octagésima Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; **3.-** Aprobación del Proyecto del Orden del Día; **4.-** Aprobación del Proyecto del acta de la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 21 de marzo del año 2024; **5.-** Presentación del **Acuerdo de Correspondencia** recibida por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento; **6.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente a la iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se reforman, diversos artículos del Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, solicitado por los integrantes de la Comisión Especial de Movilidad; **7.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente a la autorización para la firma del convenio de colaboración a celebrarse con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, y el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, cuyo objeto es la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos urbanos en el Hospital del Niño DIF, solicitado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; **8.-** Asuntos Generales; **9.-** Convocatoria para la siguiente Sesión Ordinaria Pública; **10.- Clausura de la Octagésima Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto Señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de esta Sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista: -----

<b>Presidente del H. Ayuntamiento</b>	C. Sergio Edgar Baños Rubio	<b>Presente</b>
<b>Síndica Procuradora Hacendaria</b>	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortíz	<b>Presente</b>
<b>Síndica Procuradora Jurídica</b>	C. Mariana Santiago Juárez	<b>Presente</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.



Acta de la Octagésima Sesión Ordinaria Pública del  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Jueves 11 de abril 2024. 10:00 horas.

Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	Presente
Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	Presente
Regidor	C. Cesar Alberto Ramírez Nieto	Presente
Regidora	C. Líz María Pérez Hernández	Presente
Regidor	C. Francisco Aureliano González López	Presente
Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	Presente
Regidor	C. Guillermo Ostoia Pontigo	Solicitó Licencia
Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	Presente
Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	Presente
Regidora	C. Claudia Rivera Gómez	Presente
Regidor	C. Sabás Díaz Montaña	Presente
Regidor	C. Zenón Rosas Franco	Presente
Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	Solicitó Licencia
Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	Presente
Regidor	C. Carlos Jaime Conde Zúñiga	Presente
Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	Presente
Regidor	C. Guadalupe Orona Urías	Presente
Regidora	C. Olivia López Villagrán	Presente
Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	Presente

**Secretario:** Informo al Pleno que se cuenta con la asistencia de 20 integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Octagésima Sesión Ordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente al Presidente del H. Ayuntamiento haga la Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión. **Es cuanto señor Presidente.**

**Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes de este Honorable Ayuntamiento. Siendo las diez horas con veinticinco minutos del día 11 de abril del año 2024, declaro formalmente instalada la Octagésima Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden tomar asiento. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el número 3 y es referente a la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día**, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la realización de la votación. **Secretario:** Pregunto a los integrantes de este Pleno quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la

R

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature, a checkmark, and other scribbles.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large signature, a checkmark, and other scribbles.



mano. **Secretario:** Informo a los integrantes de este Pleno que el proyecto del Orden del Día para la realización de la Octagésima Sesión Ordinaria con carácter Pública fue **aprobado por unanimidad de votos (20). Es cuanto señor Presidente.**

**Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 4** y es referente a la Aprobación **del Proyecto de Acta: de la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria Pública** celebrada el día 21 de marzo del 2024.

**Secretario:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 93 y 94, del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento; y toda vez que con anticipación ha sido entregado el proyecto del Acta de la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 21 de marzo del 2024 a todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado; y toda vez que no hubo observaciones hechas por algunos de ustedes. Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento se propone la dispensa de la Lectura del Acta en comento. **Secretario:** Por lo que pregunto a los Integrantes de este Pleno. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo al Pleno, que la Dispensa de la Lectura del Proyecto de Acta, fue **aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente.**

**Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular, del Proyecto de Acta de referencia. **Secretario:** Pregunto al Pleno de este Honorable Ayuntamiento si se aprueba el contenido, en lo general y en lo particular del proyecto del **Acta de referencia** quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo al Pleno que el proyecto del Acta de la **Septuagésima Novena Sesión Ordinaria Pública**. Celebrada el día 21 de marzo del 2024, fue **aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente.**

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento. Solicito al Oficial Mayor, transcriba el Acta en comento haciéndose la debida certificación al Libro correspondiente. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 5**. Para lo cual me permito dar lectura al Acuerdo de Correspondencia: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA. 1.-** Con fecha 25 de marzo del 2024, el Lic. Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, envía Acuerdo Económico en materia de cumplimiento de la Ley de 3 de 3 contra la violencia. La Secretaría propone que esta solicitud sea



turnada a la Comisión Permanente de Equidad y Género para su estudio, análisis y en su caso elaboración del Dictamen correspondiente; Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 5 de abril de 2024. **Atentamente el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Acuerdo de Correspondencia. Toda vez que no se inscribió Orador alguno, solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor notifique a la Comisión Asignada del asunto aprobado para su estudio, análisis y en su caso la elaboración del Dictamen correspondientes. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 6**. Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I.- Nombre del asunto.-** Referente a la iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se reforman, diversos artículos del Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/027/2024. **III.- Fecha de recepción.-** 8 de abril de 2024. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** C. Olivia López Villagrán, Oscar Pérez Márquez, Francisco González López, Olivia Zúñiga Santín y Gerardo Martínez de la Cruz, regidoras y regidores integrantes de la Comisión Especial de Movilidad. **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, sea turnado a las comisiones: Especial de Movilidad; y Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad para la realización de su estudio, análisis y en su caso la elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 9 de abril de 2024. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Adelante Regidor Francisco González. **Regidor:** Muchas gracias, muy buenos días. Con respeto al señor Alcalde, a las síndicas, regidoras, regidores, al Secretario Municipal y a quienes nos acompañan en este recinto. Únicamente para



reconocer el trabajo de la Regidora Olivia López que lo único que el día de hoy ha presentado es una propuesta inicial y compartirla a esta honorable asamblea que se irá a la Comisión de Gobernación y de Seguridad Pública a la misma. Al mismo tiempo se estará presentando en próximas semanas todo un esquema técnico y operativo de la mano de la Secretaría de Seguridad Pública con el propósito de formalizar este reglamento y en donde todos los interesados hemos puesto como primer punto al peatón, en este mismo ejercicio entendiendo que la movilidad de nuestra ciudad ha cambiado y que lo que requerimos es formalizar esos reglamentos existentes y que en muchos casos ya son obsoletos. **Es cuanto señor Alcalde. Presidente:** Muchas gracias Regidor Francisco González López, Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el **Proyecto de Resolución** que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor se realicen los trámites correspondientes. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 7**. Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I.- Nombre del asunto.-** Referente a la autorización para la firma del convenio de colaboración a celebrarse con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, y el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, cuyo objeto es la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos urbanos en el Hospital del Niño DIF. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/028/2024. **III.- Fecha de recepción.-** 8 de abril de 2024. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional. **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 9 de abril de 2024. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta del Proyecto de referencia, a fin de dispensar el trámite a Comisiones y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario:** Pregunto a los



Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa del trámite a comisiones del proyecto en comento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el trámite a Comisiones del presente asunto y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente.**

**Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Adelante Regidor Francisco González. **Regidor:** En la parte décima octava en el último párrafo dice: Ley que fue del presente convenio y enteradas las partes de su contenido y en alcance legal lo firman de conformidad en Pachuca de Soto Hidalgo los días del mes de marzo, ya sería al mes de abril. **Presidente:** Muchas gracias, solicito al Oficial Mayor, adelante Regidora Olivia Zúñiga. **Regidora:** Nada más para que igual que las veces pasadas se transcriba el convenio en las actas.

**Presidente:** Muchas gracias, solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta de la Regidora Olivia Zúñiga Santín. **Secretario:** Pregunto a los integrantes de este Pleno sobre la propuesta de la Regidora Olivia Zúñiga Santín se suscriba el convenio dentro del Dictamen del convenio que se está votando los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Secretario:** Informo a los integrantes de este Pleno que la propuesta de la Regidora Olivia Zúñiga Santín fue **aprobada por unanimidad de votos (20). Es cuanto señor Presidente.**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL MTRO. JAVIER RODRÍGUEZ SAGAHÓN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE DICHO ORGANISMO, A QUIÉN SE LE DENOMINARÁ "EL DIF HIDALGO"; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL LIC. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMO QUE FORMALIZAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: D E C L A R A C I O N E S I. DE "EL DIF HIDALGO":**

I.1.- Que es un Organismo Descentralizado no sectorizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el Decreto No. 276 que contiene la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, publicada en el Alcance al Periódico Oficial de fecha 30 de julio de 2012 y con el Decreto No.572 por el que se reforma y adiciona nuevas disposiciones a la



Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo y su última reforma publicada el 16 de enero de 2024. I.2.- Que su objeto es promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las instituciones públicas, privadas y de la sociedad en general. I.3.- Que el Mtro. Javier Rodríguez Sagahón, en su carácter de Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, en fecha 05 de septiembre del año 2022; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracciones I, XIII y XXII, de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, está facultado para celebrar el presente convenio. I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente convenio con base en el oficio de autorización \*\*\*\*\* , suscrito por la Dirección General de Planeación Administración y Finanzas del Sistema DIF Hidalgo. I.5.- Que el Hospital del Niño DIF Hidalgo es una unidad administrativa del Sistema DIF Hidalgo, de conformidad con el Alcance No. 47 de fecha 14 de noviembre de 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, que entre otras atribuciones tiene las de proporcionar los servicios médicos de alta especialidad a los infantes en situación de vulnerabilidad social, de acuerdo a su capacidad instalada; así como colaborar con el Sistema de Salud del Estado de Hidalgo, en la protección de la salud de la población infantil, con domicilio en Carretera México - Pachuca s/n, colonia Venta Prieta, C.P.42083, de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo. I.6.- Que tiene interés en celebrar el presente convenio para que, por conducto de "EL MUNICIPIO", se presten los servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos urbanos al Hospital del Niño DIF Hidalgo, mismo que se celebra en apego a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. I.7.- Que señala como domicilio legal, el ubicado en la calle de Salazar Carlos Martínez Balmori No.100, colonia Centro, C.P.42000, de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo. II. DE "EL MUNICIPIO": II.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, y el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Municipio es una institución con personalidad jurídica propia, territorio determinado y con libertad para administrar su hacienda. II.2.- Que según lo previsto en los artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y los artículos 2 y 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, cada Municipio será regido por un Ayuntamiento de elección popular, que es el Órgano de Gobierno Municipal integrado por el Presidente, Síndicos y los Regidores que establezca el Código Electoral del



Estado de Hidalgo. II.3.- Que el Presidente Municipal el C. Sergio Edgar Baños Rubio, acredita su personalidad con la copia certificada de la constancia de mayoría expedida en su favor por el Consejo Municipal Electoral de Pachuca de Soto del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; en fecha 24 de octubre del 2020, de la elección constitucional ordinaria de Ayuntamientos, celebrada el 18 de octubre del 2020, durante el periodo comprendido del 15 de diciembre del 2020 al 4 de septiembre del 2024; y que de conformidad con lo establecido por el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, tiene la representación del Gobierno del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, y la facultad de la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento. II.4.- Que, en la 65° Sesión Ordinaria Pública, celebrada el 22 de diciembre del 2023, el Ayuntamiento autorizó al Presidente Municipal, la celebración del presente convenio, esto de conformidad con el artículo 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. II.5.- Que el Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel, en su carácter de Secretario General Municipal, acredita su personalidad con la copia certificada del nombramiento otorgado en su favor por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el 31 de julio de 2023. II.6.- Que su domicilio legal está ubicado en Plaza General Pedro María Anaya, número 1, Colonia Centro en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000, con Registro Federal de Contribuyentes MPS6201017E2. II.7.- Que cuenta con los recursos materiales y humanos para prestar el servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos urbanos al Hospital del Niño DIF Hidalgo, sita en Carretera México-Pachuca s/n, colonia Venta Prieta, C.P. 42083, de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, en términos de los artículos 15, 16, 26, 34, 35, 36, 39, 42 y 51 del Reglamento de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Pachuca. II.8.- Que el pago de derechos por la prestación del servicio, se realizará de conformidad con la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, específicamente en su artículo 15, tomando como base el volumen en metros cúbicos de desechos sólidos recolectados. III. DE "LAS PARTES": III.1.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente convenio obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza. III.2.- Que reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y que acreditan fehacientemente en el presente convenio, con las declaraciones verdaderas, así como las facultades legales para la celebración del mismo, lo cual han realizado bajo protesta de decir verdad. III.3.- Que, por tratarse de Entidades de la Administración Pública Estatal y



Municipal, la celebración del presente convenio, se encuadra en el supuesto de exclusión para la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del ordenamiento legal en cita. Por lo anteriormente expuesto están conformes en celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes: C L Á U S U L A S. PRIMERA.- Que el objeto del convenio es que "EL DIF HIDALGO", acuerda que "EL MUNICIPIO", preste el servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos urbanos en el Hospital del Niño DIF Hidalgo, sita en Carretera México-Pachuca s/n, colonia Venta Prieta, C.P. 42083, de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a partir del 01 de enero al 04 de septiembre de 2024. SEGUNDA.- "EL DIF HIDALGO", reconoce que, independientemente de que el convenio se formaliza en marzo del 2024, el servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos urbanos prestado al Hospital del Niño DIF Hidalgo, se ha venido otorgando desde el día 01 de enero del año 2024 a la fecha de forma ininterrumpida, con eficiencia y sin contratiempos, por lo que se obliga a pagar a "EL MUNICIPIO", de conformidad con las siguientes especificaciones: -----

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO	CANTIDAD	PERIODO	U.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS URBANOS DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO.	8 MESES 4 DÍAS	01 DE ENERO AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	SER		
				SUBTOTAL	
				L	
				TOTAL	

TERCERA.- "EL DIF HIDALGO" pagará en moneda nacional a "EL MUNICIPIO", el total de \$86,027.04 (Ochenta y seis mil veintisiete pesos 04/100 M. N.), en una sola exhibición por los servicios convenidos. La prestación del servicio se viene realizando todos los días en el turno vespertino en un horario de 15:00 a 16:00 horas con un volumen generado aproximado de 300 kilogramos por día; la cual se almacena en el área de desechos sólidos ubicado en la planta baja en el área de estacionamiento del Hospital del Niño DIF Hidalgo, en Carretera México-Pachuca Km. 82 Col. Venta Prieta Pachuca de Soto Hidalgo C. P. 42083. Debiendo levantar todos los residuos ya que no pueden ser desechados en las rejillas, cuidando siempre la tubería de agua potable para evitar que se contamine y se genere fauna nociva o focos de infección. El servicio que se ha convenido es vital para la operatividad diaria del Hospital, el cual, "EL MUNICIPIO", presta a través de la Dirección de Sanidad Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales del Municipio de Pachuca de Soto, estado de Hidalgo, la cual cuenta con el medio de transporte



adecuado para la recolección y traslado a una estación de transferencia, a una unidad de tratamiento o al lugar de disposición final. CUARTA.- "EL MUNICIPIO", se obliga con "EL DIF HIDALGO", a realizar los servicios de recolección de desechos municipales señalados en la cláusula primera del presente convenio, aplicando al máximo su capacidad y experiencia, utilizando camiones recolectores para residuos urbanos en óptimas condiciones y personal capacitado en el manejo de herramientas y aditamentos necesarios para la correcta recolección, manejo, traslado, disposición final y gestión documentaria de la recolección de desechos municipales. QUINTA.- Los servicios objeto del convenio que se formaliza, se ajustarán estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "EL MUNICIPIO" y aceptadas por "EL DIF HIDALGO". SEXTA.- "EL DIF HIDALGO" realizará el pago total por la prestación del servicio mediante transferencia bancaria a la cuenta No. 0188741638, Clabe 012290001887416384, de la institución bancaria BBVA, y una vez realizada dicha transferencia, deberá imprimir el comprobante bancario y canjearlo por el recibo oficial en la caja de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, sita calle Lirio sin número, colonia Nueva Francisco I. Madero, Pachuca de Soto, Hidalgo. SÉPTIMA.- "EL MUNICIPIO" se obliga con "EL DIF HIDALGO" a realizar la entrega de los servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas y de conformidad con las cantidades referidas en el presente convenio. OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" realizará el traslado, maniobras de carga y descarga de los servicios objeto de éste convenio por su exclusiva cuenta y bajo su absoluta responsabilidad respecto de los daños que puedan sufrir los mismos durante el traslado. NOVENA.- "EL MUNICIPIO" no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones que se deriven de éste convenio, a favor de cualquier otra persona sea física o moral. DÉCIMA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a cubrir el programa de trabajo en los términos y condiciones establecidas para la prestación de los servicios objeto del presente convenio, cumpliendo con todos los requisitos, permisos, disposiciones y normas aplicables para la adecuada prestación de los servicios materia del presente convenio, por lo que deja a salvo a "EL DIF HIDALGO" de cualquier demanda, multa y/o sanción al respecto. DÉCIMA PRIMERA.- Cualquier incumplimiento a las obligaciones que se deriven de este convenio será causa suficiente para su rescisión. Del mismo modo, "LAS PARTES" convienen que podrán dar por terminado anticipadamente el presente convenio, sin necesidad de declaración judicial, debiendo para tal efecto hacer el aviso correspondiente a la otra parte, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún



daño o perjuicio, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al convenio, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por alguna autoridad administrativa en la materia o cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor. DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que "EL DIF HIDALGO" podrá rescindir el presente convenio sin ninguna responsabilidad, cuando exista una disminución de ingresos no previstas o a la disponibilidad financiera, por cuestiones administrativas, cuando ocurran fenómenos naturales como terremotos, inundaciones, pandemias, contingencia o por cualquier otra circunstancia o hecho que impida el cumplimiento del objeto del presente convenio. Con motivo de dicha rescisión, "LAS PARTES" acuerdan que se pagarán los servicios adquiridos que se hayan entregado al momento de dicha rescisión y, en consecuencia, canceladas las entregas no efectuadas, sin ninguna responsabilidad para "LAS PARTES". DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" reconocen y aceptan que la vigencia del convenio es del 01 de enero al 04 de septiembre del año 2024, independientemente de la fecha en que se formaliza. DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que el servicio prestado al Hospital del Niño DIF Hidalgo, será sujeto de evaluación por lo menos una vez al año, por el área o servicio responsable de su uso, y será responsabilidad de "EL DIF HIDALGO" por conducto del Hospital del Niño DIF Hidalgo, entregar a "EL MUNICIPIO", el resultado de dicha evaluación, que comprende: • La eficacia del servicio. • La oportunidad de entrega. • Las incidencias de no satisfacción. DÉCIMA QUINTA.- Las recomendaciones derivadas de evaluaciones deberán ser solventadas en un periodo no mayor de 30 días. Solo se podrá pedir una prórroga por un periodo más, cuando el Comité de Calidad así lo considere, en caso de no solventarse la falla, esta desviación será tomada para las penalizaciones y la renovación del convenio. DÉCIMA SEXTA.- "EL MUNICIPIO" se obliga con "EL DIF HIDALGO" a contar con todas licencias, permisos y demás autorizaciones necesarias para el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente convenio, siendo el único responsable de dicha omisión, obligándose con sus propios recursos a sacar a salvo y en paz a "EL DIF HIDALGO" de cualquier demanda, reclamación, multa o sanción que se pudiera suscitar. DÉCIMA SÉPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio podrá ser adicionado y/o modificado, necesariamente con la aprobación de la Asamblea del Municipio de Pachuca de Soto. Dichas adiciones y/o modificaciones serán por escrito y surtirán sus efectos a partir de la fecha de su firma. DÉCIMA OCTAVA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" están conformes en someterse a las disposiciones de la legislación civil y demás disposiciones legales aplicables del Estado de Hidalgo, y a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, renunciando



expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro. Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los \*\* días del mes de abril del año 2024. POR "EL DIF HIDALGO" MTRO. JAVIER RODRÍGUEZ SAGAHÓN, TITULAR DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL EDO. DE HIDALGO. POR "EL MUNICIPIO" C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HGO. LIC. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL, SECRETARIO GENERAL. T E S T I G O S. DR. RUBÉN GENARO HURTADO DEL ÁNGEL DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO. L.C. Y M.P.P. YOLANDA FERRERA MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PRESUPUESTO DEL SISTEMA DIF HIDALGO, L.D. ERICK CHÁVEZ ZALDIVAR SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. LIC. ALEJANDRO LÓPEZ SIERRA, DIRECTOR DE SANIDAD MUNICIPAL. LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL MTRO. JAVIER RODRÍGUEZ SAGAHÓN, TITULAR DE DICHO ORGANISMO, Y EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL LIC. HUGO, ALBERTO ESCAMILLA CIDEL, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL; EL \*\*\* DE ABRIL DEL 2024. **Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen de Resolución**, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente.** **Presidente:** Solicito al Oficial Mayor se realicen los trámites correspondientes. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 8** y es relativo a los "**Asuntos Generales**," para lo cual me permito informar a Ustedes que NO se registró ningún Asunto General. **Es cuanto señor Presidente.** **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 9** y es referente a la convocatoria para la realización de la Octagésima Primera Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto**



**Señor Presidente. Presidente:** Se convoca a las y los integrantes de este Órgano Colegiado para la realización de la Octagésima Primera Sesión Ordinaria Pública, que se efectuará a las 10:00 horas del día 25 de abril del 2024, en la Sala de Cabildos de esta Presidencia Municipal. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 10, y es referente a la **clausura de la Octagésima Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie: Integrantes del H. Ayuntamiento. Siendo las diez horas con cuarenta y un minutos del día jueves 11 de abril del año 2024, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Octagésima Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. "Agradezco la presencia a todas las personas, a cada uno de los integrantes de esta Honorable Asamblea que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta Sesión, muchas Gracias. Constando la presente acta de **15 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -----

C. SERGIO EDGAR BAÑOS  
RUBIO  
PRESIDENTE DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA  
DE SOTO, HIDALGO

C. HUGO ALBERTO ESCAMILLA  
CIDEL  
SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO

C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO  
ORTÍZ  
SÍNDICA PROCURADORA  
HACENDARIA

C. MARIANA SANTIAGO JUÁREZ  
SÍNDICA PROCURADORA  
JURÍDICA



**REGIDORES**



C. GERARDO MARTÍNEZ DE LA  
CRUZ



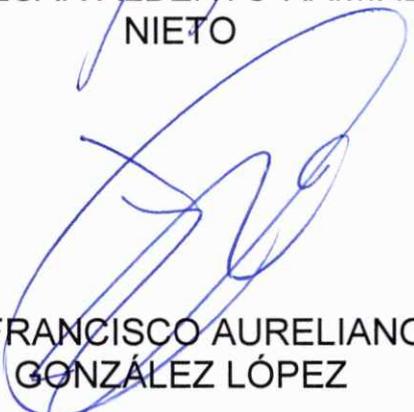
C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ  
RIVA PALACIO



C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ  
NIETO



C. LIZ MARÍA PÉREZ  
HERNÁNDEZ

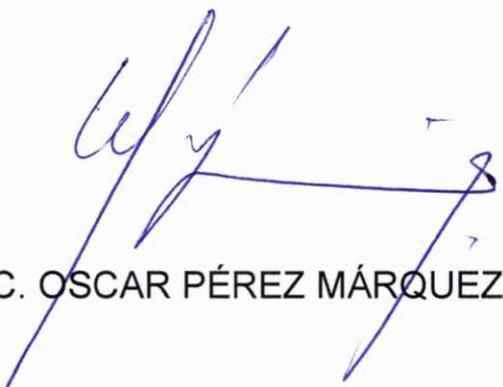


C. FRANCISCO AURELIANO  
GONZÁLEZ LÓPEZ

C. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN



C. BERNARDA ZAVALA  
HERNÁNDEZ



C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ



C. CLAUDIA RIVERA GÓMEZ



Acta de la Octagésima Sesión Ordinaria Pública del  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Jueves 11 de abril 2024. 10:00 horas.

C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO

C. ZENÓN ROSAS FRANCO

C. REGINA OCHOA REYES

C. CARLOS JAIME CONDE  
ZÚÑIGA

C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ  
VILLALPANDO

C. GUADALUPE ORONA URÍAS

C. OLIVIA LÓPEZ VILLAGRÁN

C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO.

-----  
-----